



RECIBI ORIGINAL

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

FIRMA: [Signature]
EMPRESA: MULTICERAS
FECHA: 7-11-24 NOMBRE: Guadalupe Rivas
Hora: 1:25 pm CARGO: Coord. F+I
MULTICERAS, S.A. DE C.V.

Bitácora: 05/DK-0003/11/24

Oficio N°: SGPA-UARN/1342/COAH/2024

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 05 de noviembre de 2024

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 01 de Noviembre de 2024, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 113 y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 117 y 118 del Reglamento de la LGDFS, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento y Transformación denominado MULTICERAS S. A. DE C. V. con giro de Almacenamiento y transf. de materias primas forestales no maderables, resuelto con el oficio N° SGPA-UARN/1455/COAH/2004 de fecha 21 de Julio de 2004, que cuenta con el código de identificación **T05007MUL001** ubicado en Juarez # 211 Zona Centro C.P. 27640. Cuatrociénegas Coahuila de Zaragoza conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Cera, <i>Euphorbia antisyphilitica</i> , Candelilla, 7883.216 Kilogramos	15	1	15	26993103	26993117

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción o hasta agotar el volumen de materia prima o producto forestal señalado para cada rango de folios asignados.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 113 fracción II y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

ATENTAMENTE

TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN COAHUILA

[Signature]
LIC. JOSÉ ARMANDO GUERRERO VIESCA

PROFEPA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN EN COAHUILA DE ZARAGOZA
13 NOV 2024
RECIBIDO
OFICIA DE PARTES
Avda. 4835 Nte. Col. Nueva España

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
DELEGACIÓN EN COAHUILA DE ZARAGOZA
06 NOV 2024
RECIBIDO
ESCRIBANÍA DE CONTACTO CIUDADANA

Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica.

C.c.e.p. DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL, SUELOS Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO. PRESENTE.
Q.B.F. RAÚL ALEJANDRO ARAIZA VARGAS. ENCARGADO DE DESPACHO DE LA PROFEPA. PRESENTE.

JAGV/JGGV/YEL/VRZ/rvgc

[Signature]

